



30.

RESOLUCIÓN No. 035

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de la delegación conferida a través de la Resolución Rectoral No. 000152 del 07 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política y en desarrollo de la Autonomía universitaria concordante con el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, las universidades se rigen por sus propios reglamentos y estatutos.

Que mediante Resolución No. 000152 del 07 de octubre de 2019, se delegó en el Vicerrector Administrativo y Financiero, la función de conferir, prorrogar, suspender y terminar las situaciones administrativas de los miembros del personal administrativo de los niveles Asesor, Ejecutivo, Profesional, Técnico y Asistencial de la Universidad de Cundinamarca.

Que mediante Resolución No. 071 del 22 de julio de 2021, fue nombrado el doctor **JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.385.545 de Fusagasugá, en el cargo de **DIRECTOR FINANCIERO**, Código 160, Grado 01, de la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca.

Que revisada la planta de personal de la Universidad de Cundinamarca se constató que el doctor **JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO**, cumple con los requisitos exigidos para el cargo de **JEFE DE PRESUPUESTO**, Código 170, Grado 01, de la Universidad de Cundinamarca.

Que, para garantizar el normal funcionamiento de las actividades, se hace necesario contar con personal idóneo para ejercer funciones propias del cargo de **JEFE DE PRESUPUESTO**, hasta que el cargo sea provisto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adscribir funciones a el doctor **JOSE DEL CARMEN CORREA ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.385.545 de Fusagasugá, en el cargo de **JEFE DE PRESUPUESTO**, Código 170, Grado 01, de la Universidad de Cundinamarca, a partir de la expedición de la presente resolución, hasta que el cargo sea provisto, de conformidad con la parte motiva de esta Resolución.



30.

RESOLUCIÓN No. 035

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADSCRIBEN FUNCIONES”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los 11 AGO 2021

Firmado digitalmente por: Myriam Lucia Sanchez Gutierrez
Unidad organizacional: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Fecha: 11/08/2021 17:05:55

MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó: FERNANDO ANDRÉS TORRES DUSSÁN
Profesional III

Revisó: LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
Directora de Talento Humano (E)

Aprobó: CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA Vo.Bo. Asesora Jurídica
Directora Jurídica

12-53.3